

**Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados
junto con el presupuesto:**

A) Funcionarios de Carrera:

Con Habilitación de Carácter Nacional:

- Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General:

- Subescala administrativa, 3, dos vacantes y otra cubierta en propiedad.

- Subescala Administrativa, Arquitecto Técnico, 1, vacante.

- Subescala auxiliar, 4, dos cubiertas en propiedad, una cubierta en régimen de interino y otra vacante.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

- Clase Policía Local, Cabo Policía Local, 1, una vacante.

- Clase Policía Local, 3, vacantes.

- Clase Auxiliar Policía Local, 3, cubiertas en propiedad.

- Clase Cometidos Especiales, 2, una cubierta en propiedad y otra vacante.

- Clase Cometidos Especiales -limpiadoras-, 4 vacantes.

B) Personal Laboral:

Fijo:

- Arquitecto Técnico, 1.

- Operarios Cometidos varios: 1.

- Limpiadoras, 3, media jornada. Eventual:

- Operarios Cometidos Varios, 1, obra o servicio.

- Agente de Desarrollo Local, 2, obra o servicio.

- Auxiliar Administrativo, 1, obra o servicio.

- Limpiadoras, 1, media jornada.

- Auxiliares de Hogar, 6, media jornada.

- Informadora Juvenil, 1, jornada parcial.

- Técnico/a Igualdad, 1, jornada parcial.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

Pliego, 18 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Torre Pacheco

6721 Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento núm. 13/2004, Modificación Núm. 85.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento Urbanístico Núm. 13/2004, Modificación Núm. 85 que tiene el carácter de «estructural», consistente en:

Núm. 85.- Se propone reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Apto para Urbanizar industrial en el paraje «El Palmero» de la pedanía de Dolores de Pacheco, en el término municipal de Torre-Pacheco.

Primero.- Aprobar definitivamente, condicionada al dictamen favorable de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, la modificación n.º 85 (expediente 13/2004) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco para reclasificar suelo no urbanizable como suelo apto para urbanizar industrial en el paraje «el palmero» de la pedanía de dolores de pacheco, término municipal de Torre-Pacheco.

Dicha modificación se ubica en un terreno de 117.798,45 metros cuadrados de superficie, sito en Dolores de Pacheco, término municipal de Torre-Pacheco, terrenos que se encuentran delimitados por dos vías de acceso tradicionales: la carretera F-28 de La Puebla-San Javier- Pozo Aledo al Norte y la carretera F-29 de San Javier-Torre Pacheco al Este, más un camino de la Zona Regable de Campo de Cartagena, el camino de servicio S-V t-2-11 al Oeste; formando un rectángulo imperfecto.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Proceder, posteriormente, a la publicación de los presentes acuerdos en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001, de 24 de abril, en concordancia con el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación a todos los interesados que figuran en el expediente.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses

contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— recurso de reposición ante El Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que éste de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Torre Pacheco, 17 de mayo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

7045 Aprobado pliego de condiciones para la obra de «Restauración y acondicionamiento de molino harinero en El Jimenado, 2.ª fase».

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 16-05-2006, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «restauración y acondicionamiento de molino harinero en El Jimenado, 2.ª fase», mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 17 de mayo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Pedro Solana Hernández

6734 Acta para acreditar compraventa.

Don Pedro Solana Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en Avenida de la Paz, sin número.

Hago saber: Que en el despacho a mi cargo y a requerimiento de don Jesús Francisco Sánchez García, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Maestro Chapí, 4, y provisto de D.N.I./N.I.F., número 77.502.986-R, se tramita acta para acreditar:

Que don Jesús Francisco Sánchez García, adquirió por título de compraventa, constante matrimonio, a don Antonio Sánchez Franco, en escritura de 10 de junio de 1987, autorizada por el Notario que fue de Santomera don Carlos Peñafiel de Río, la siguiente finca cuya descripción actualizada es la siguiente:

Urbana.- Casa habitación de planta cubierta de tejado, sita en la villa de Santomera, en la calle Maestro Chapí, número dos de policía.

Ocupa una superficie de solar de ciento seis metros cuadrados.

La edificación tiene una superficie de doscientos doce metros cuadrados, de los que ciento seis metros corresponden a la planta baja que está distribuida en cincuenta y cuatro metros cuadrados destinados a vivienda y cincuenta y dos metros cuadrados destinados a aparcamiento o almacén-cochera, y ciento seis metros cuadrados corresponden a la planta alta, destinada a vivienda.

Linda: Frente o Sur, calle de su situación; derecha entrando o Norte, calle Calvario; izquierda u Oeste, casa número Cuatro de varios propietarios (don Tomás Marín Caselles y esposa doña María Rosario Sánchez García) y fondo, casa número siete de la calle Calvario de don José Antonio Sánchez García.

Situación registral: Murcia Cinco, carece de inmatriculación registral.

Situación catastral: Figura catastrada con el número de referencia: 1147602XH7114N0001HB.

Y que por tanto y en base a todo lo expuesto, es notoriamente tenido como dueño.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier tercero pueda alegar lo que estime procedente en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente.

Santomera a dieciocho de mayo de dos mil seis.—El Notario.